

13.- NUMEROS DE TITULOS

Es el número total de títulos-valores intervenidos en la operación.

14.- CLAVE DE VALOR

Se consignará una de la siguientes claves:

Clave	Significado
A	Acciones
B	Bonos
C	Certificados depósito
D	Obligaciones
E	Pagarés
S	Derechos
R	Otros

15.- CLAVE DE TITULAR

Se configurará una de las siguientes claves:

T - Para los registros de titular

R - Para los registros de representante legal del menor de edad.

16.- PRECIO DE LA TRANSMISION

Es el importe íntegro de la adquisición, transmisión, suscripción o canje de esos valores, títulos o derechos.

(Continuará.)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

569

ORDEN de 7 de enero de 1988 por la que se modifica el módulo de dotación aplicable a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de León.

La Orden de 15 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21), que establece la actual estructura de las Direcciones Provinciales del Departamento, dispone en su artículo 12 que el número y nivel de las unidades orgánicas existentes en los diversos servicios de la Dirección Provincial se ajustará a los módulos de dotación que se especifican en los anexos, calculados según la población escolar, el número y clase de los Centros existentes, las características socio-económicas y los problemas educativos y culturales de la provincia respectiva.

En base a dichos criterios, la Dirección Provincial de León fue clasificada en el módulo B. En la actualidad, la variación experimentada en los datos antes referidos hacen necesario el cambio de módulo de dotación aplicable a la referida Dirección Provincial que pasará a integrarse en el módulo A, lo que conlleva un diferente número y nivel en las unidades orgánicas dependientes de la Secretaría General que se ajustará a lo establecido en el artículo 13, 1, de la citada Orden.

En su virtud, previa aprobación del Ministro para las Administraciones Públicas, he tenido a bien disponer:

Primero.-La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de León tendrá a todos los efectos el módulo de dotación «A», establecido en la Orden de 15 de enero de 1986.

Segundo.-Se modifica el anexo I de la citada Orden en el sentido de incluir en el módulo «A» a la Dirección Provincial de León que, consecuentemente, causa baja en el módulo «B».

Tercero.-La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de enero de 1988.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

28643

(Continuación)

REAL DECRETO 1612/1987, de 27 de noviembre, sobre traspaso a la Comunidad Valenciana de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud. (Continuación.)

Traspaso de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a la Comunidad Valenciana, aprobado por Real Decreto 1612/1987, de 27 de noviembre. (Continuación.)